

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 120- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Octubre 27 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETOS

DECRETO N°2126 PI
EXPTE N°200-318/03

San Salvador de Jujuy 4 Octubre 2004.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazar el RECURSO JERARQUICO interpuesto en autos por la Dra. Nelly María de los Angeles PIOLI, en su carácter de apoderada del señor FERNANDO RUBEN ARCE, en contra de la Resolución N°700-IVJ/2003 dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por las razones expresadas en el exordio. En consecuencia, ratifícase dicho instrumento administrativo.-

DR-EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1605 -BS-
EXPTE. N° 0725-00135/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el pago de treinta (30) días de Licencia Anual Ordinaria ejercicio 2.001, no usufructuada por su ex –titular señora CARMEN ESTER BEJARANO, Categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico de la U. de O.: E 2-02-13 del Hospital “Maimara”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1823 H.
EXP. N° 0516-496/92.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de VICENTE MIGUEL BELTRÁN, DNI. N° 18.632.683 y de MARIA ESTELA ISABEL MOYA, DNI. N° 23.334.772, el lote 14 de la manzana 86, Padrón B-12015, ubicado en Loteo El Típal, Dpto. El Carmen.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1825 -G.
EXP. N° 0400-5491/04.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA a celebrar convenios de promoción turística con las instituciones Deportivas de la Provincia de Jujuy que participan en los Campeonatos Oficiales Nacional B y Argentinos A y B organizados por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) durante el corriente año.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1831 -G.-
EXP. N° 0300-287-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del “CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO 18 DE NOVIEMBRE”, con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, corre agregado de Fs. 06 a 16 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1886 H.
EXPTE. N° 1344-R-1987.

SAN SALVADOR DE JUJUY, -1 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de FACUNDO VASQUEZ, DNI. N° 92.252.117 sobre el lote 25 de la Manzana 83, ubicado en El Carmen, dispuesta mediante Decreto N° 3730-E-1995, por los motivos expresados en el exordio; en consecuencia, queda adjudicado, únicamente, a nombre de la SRA. MARINA ROMERO, DNI. N° 13.349.847 el lote descripto precedentemente.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1867 -G-
EXP. N° 0400-5514-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización del “X° ENCUENTRO EUCARISTICO NACIONAL”, a desarrollarse en la Ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes) los días 02 al 05 de Septiembre de 2004.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1890 H.
EXP. N° 0516-1847/91.

SAN SALVADOR DE JUJUY, -1 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ESTELA SANDRA TARIFA, DNI. N° 18.365.519 y de MARCELO GUSTAVO MENDEZ, DNI. N° 21.665.949, el lote 26 de la manzana 374, Padrón A-66.083, ubicado en Alto comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1909 H.
EXPTE. N° 944-G-1987

SAN SALVADOR DE JUJUY, -2 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 4038-OP- de fecha 28 de agosto de 1987 en lo que respecta a la individualización del terreno solicitado por la Sra. MARIA ANGELA GUZMÁN, corresponde adjudicar el lote 06 de la manzana 511, Padrón D-15943, ubicado en B° Albornoz, Departamento San Pedro.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1929 -G.-
EXP. N° 0300-638-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -9 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “TUPAC AMARU”, asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, que corre agregado de Fs. 02 a 08 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1934 -G.-
EXP. N° 0400-5565-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -9 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la MARCHA A CABALLO Y CONMEMORATIVA DEL EXODO JUJEÑO: “POR LOS CAMINOS DE LA INDEPENDENCIA” que, organiza por la Asociación Gaucha Éxodo

Juicio de esta Ciudad, se llevará a cabo entre los días 13 al 24 de Septiembre de 2004.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1948 -H.-

EXP. N° 0513-575/2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -9 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del 13 de agosto de 2003, otórgase licencia extraordinaria –sin goce de haberes-, a la agente CARMEN ROSA CUSSI, Categoría 13 de la Dirección Provincial de Rentas, por el término de tres (3) años.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1977 H.

EXP. N° 0516-1261/02.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura y Anteproyecto de Loteo proyectado sobre el inmueble de propiedad de GINO OLIMPIO BARAZUOL, individualizado como Circunscripción 3, Sección 1, Parcela 308_B Padrón B-1039, ubicado en Monterrico, Departamento El Carmen, según dominio inscripto en Matrícula b-4468.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1986 -G.-

EXP. N° 0300-548-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN “SANTA ANA” con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cincuenta (50) Artículos, que corre agregado de Fs. 10 a 14 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1768 -G.-

EXP. N° 0400-5181-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -9 AGO. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su titular CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO, y la señora FLAVIA DEL GROSSO, DNI N° 25.478.533, CUIT N° 23-25478533-4, cuyo texto corre agregado a Fs. 02 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1987 -G.-

EXP. N° 0300-479-04.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la “FUNDACIÓN ELIM”, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Trece (13) Artículos, y corre agregado de Fs. 02 a 06 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1990 H.

EXP. N° 516-2965/91.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de MANUEL EDUARDO FARFAN, DNI. N° 14.202.658 y de DELIA DORA TEJERÍAN, DNI. N° 17.028.238, el terreno fiscal individualizado como Lote 24 de la Manzana 301, Padrón B-10.688, ubicado en B° San Roque de la ciudad de Perico, departamento El Carmen.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1991 H.

EXP. N° 0516-2230/03.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de RENE ISMAEL TRUJILLO, DNI. N° 28.251.322 y de LETICIA CAROLINA OCHOA, DNI. N° 30.318.523, el lote 07 de la manzana 113, Padrón E-18204, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1999 -G.-

EXP. N° 0300-269-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la “ASOCIACIÓN CIVIL 1° DE MAYO” con asiento en la Ciudad de Libertador General San Martín y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregado de Fs. 07 a 21 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2090 -G.-

EXP. N° 0300-42-03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada COPA DE LECHE “SANTA BARBARA”, asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y siete (87) Artículos, que corre agregado de Fs. 19 a 30 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2026 H.

EXP. N° 0516-2317/91.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de GABRIEL ENRIQUE MAMANI, DNI. N° 18.156.704 y de MARIA ANGELICA RUEDA, DNI. N° 18.045.016, el lote 27 de la manzana 644, Padrón A-72764, ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2072 H.

EXpte. N° 82-A-1987.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de CESAR RAULFLORES, DNI. N° 16.446.202 y de MARGARITA GUTIERREZ, DNI. N° 16.756.092, el terreno individualizado como Lote 30 de la manzana 13, Padrón A-60948, ubicado en Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

CONCURSO DE PRECIOS- LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

CONCURSO DE PRECIOS N°05/2004

- Obra: **REMODEALACIÓN SERVICIO DE CIRUGIA – HOSPITAL DE NIÑOS – DR. HECTOR QUINTANA.**
- Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
- Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00.-
- Plazo de Ejecución: 60 (SESENTA) DIAS.
- Período de Garantía: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS.
- Fecha de apertura: 09- NOVIEMBRE –2004. HORAS 10,00.-
- Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4º PISO.-
- Precio del Pliego: \$50,00.-
- Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
- Consultas: JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4º PISO.-

Ing. RICARDO FABIAN SOUILHE
COORDINADOR
Ministerio de Prod. Infraestructura
Y Medio Ambiente

25/27/29 Octubre – Lic. 37772 – \$ 8,70

LLAMADO A CONCURSO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS
CONCESIONES (SU.SE.PU)**

LLAMADO A CONCURSO DE GERENTES TÉCNICOS

La Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones llama a concurso para cubrir cargos de las Gerencias Técnicas de Servicios Energéticos y de Servicios de Agua Potable y Saneamiento e inscripción para cubrir la Gerencia del Usuario, conforme lo establecido en el Art. 21 de la Ley 4937 de la Su.Se.Pu. y su modificatoria Ley 5242 Art. 19 y 20. El Reglamento (bases) es el aprobado por Res.N° 067-SUSEPU-04 y su aclaratoria Res.N° 230-SUSEPU-04.

Fecha de Cierre de Presentación de Sobres e Inscripción:

El día 17 de Noviembre del 2.004 a horas 10:00.
El Reglamento del Concurso está a disposición de los interesados en la Sede de la Su.Se.Pu. sito en Alvear N° 1243 en el horario de 07:30 a 13:00 y de 16:30 a 19:30.
Consultas a los Tel. (Fax) 0388-4230955 – 0388-4221442.

Jurado

El mismo estará integrado por:

- Ing. Sergio Guillermo Aramayo (Foro de Colegios Profesionales)
- CPN Eduardo Cardozo (Foro de Colegios Profesionales.)
- Ing. José Lucas Sánchez Mera (Universidad Nacional de Jujuy)
- Ing. Héctor Rodríguez Francile (Presidente Su.Se.Pu.)
- Ing. José Luis Izquierdo (Vocal I. Su.Se.Pu.)
- Dr. Alejandro Hugo Dominguez (Vocal II Su.Se.Pu.)

ING. H. A. RODRIGUEZ FRANCILE
PRESIDENTE – SU.SE.PU.

22/25/27 Octubre – Liq. 37756 – \$ 8,70

CONTRATOS- ASAMBLEAS

**CONTRATO PRIVADO DE MODIFICACION PARCIAL DEL
CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD “AHOSADRO”.-**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, al primer día del mes de Setiembre del año dos mil

cuatro, entre los señores MIGUEL ANGEL ARMATTA, argentino, nacido el día tres de diciembre del año mil novecientos treinta y dos, de setenta y un a los de edad, L.E. n° 7.271.908, comerciante, y BLANCA RISO DE ARMATTA, italiana, nacida el día veinticuatro de noviembre del año mil novecientos treinta y cuatro, de sesenta y nueve años de edad, C.I. n° 48.069 expedida por la Policía de esta Provincia de Jujuy, comerciante; ambos de estado civil casados entre si en primeras nupcias y con domicilio legal en calle San Martín n° 155 de esta Ciudad, en el carácter de socios y únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de “AHOSADRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, constituida mediante Contrato Privado suscrito en fecha diecinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, e inscripto en el Registro Publico de Comercio de esta Provincia al Folio 168, Acta n° 166 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el Asiento n° 166, al Folio 889/893 del Legajo Primero (romano), Tomo Segundo (romano) de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles; y su posterior Contrato Privado de Cesión de Cuota Social realizado en fecha quince de abril del año mil novecientos noventa y dos inscripto en el Registro Publico de Comercio de esta Provincia bajo Asiento n° 146 al Folio 404/495-S.R.L.* del Legajo Primero (romano), Tomo Segundo (romano) de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles; ambos mayores de edad y hábiles, convienen de común y total acuerdo ampliar el objeto de los negocios de la sociedad nombrada y por lo tanto realizan el presente contrato privado modificatorio de la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato Constitutivo de dicha Sociedad aludido mas arriba, quedando lamisca determinada así: “CLAUSULA TERCERA: - OBJETO: -La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos de medicina, remedios, drogas, medicamentos de toda clase, accesorios, aparatología, y todo lo que haga al abastecimiento de Hospitales, Sanatorios, Droguerías, Farmacias y distribuidoras afines, y ASI TAMBIEN el desarrollo de actividades en el rubro Industrial, Comercial, Agropecuario, Financiero e Inmobiliarios y todas aquellas que directamente estén vinculadas a las mismas”.- EN CONSECUENCIA, ambos socios y únicos componentes de la aludida sociedad ratifican las demás cláusulas que no han sido modificadas por el presente y que quedan en plena vigencia hasta el termino de duración de la Sociedad. - Asimismo y por este instrumento, facultan a la Escribana Publica Rosa Esther Arrendó de Zamponi, Titular del Registro n° 204 con asiento en esta Ciudad, para que en nombre y representación de cada uno de los socios y de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “AHOSADRO”, realice todos los tramites judiciales y administrativos necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Publico de Comercio de esta Provincia, y efectuar los demás tramites indispensables, en su caso, para la inscripción ante todo otro Ente Nacional, Provincial, Municipal y/o Internacional ante el cual correspondiere actuar y/o registrar la modificación del objeto social de la nombrada sociedad que contiene este Instrumento.- - - - EN FE de todo lo cual, las partes otorgan y suscriben cinco ejemplares de un mismo y solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados up-supra.-

ACT. NOT. N° A00327063-
ESC. ROSA ESTHER ARNEDE DE ZAMPONI
TITULAR DEL REG. N° 24

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2.004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

27 OCT. LIQ. N° 37771 \$ 49,70

ACTA DE DIRECTORIO N° 23:

----En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los diecisiete días del mes de Mayo de 2004, se reúnen los señores Directores de la firma LAVALLE S.A., siendo las 18 Hs., en el domicilio social, con la finalidad de dar tratamiento a los siguientes puntos:-----

- a) Tratamiento de la renuncia presentada por el Ing. Mario F. Rivas a su cargo de Director Titular y Vicepresidente de la compañía.-
- b) Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los fines de dar tratamiento a la gestión del director renunciante y la designación de su reemplazo.-

----Toma la palabra el señor presidente, quien declara abierta la reunión con la presencia de la totalidad de los miembros del Directorio, y manifiesta que con fecha 15/5/04 ha recibido una nota del señor Ing. Mario F. Rivas en la cual expresa su voluntad irrevocable de renunciar al cargo de Director Titular y Vicepresidente de Lavalle SA. Manifiesta el señor presidente que conforme lo dispuesto por la ley y el estatuto social la renuncia debe ser aceptada, pero que, atento a que la misma afecta al funcionamiento del Directorio (compuesto por dos miembros) es que solicita al señor Vicepresidente continúe en el cargo hasta tanto la Asamblea de Accionistas proceda a designar su reemplazo. Luego de un breve debate, se decide por unanimidad de presentes, proceder conforme lo dispuesto en la Ley y el Estatuto.-----

----Puesto en consideración el segundo punto, el señor presidente manifiesta que como consecuencia de los tratado en el primer punto del temario, corresponde que el Directorio convoque a Asamblea Ordinaria de Accionistas

para el día 21 de Mayo de 2004, a las 20 Hs. (en el supuesto que resulte factible reunir a los accionistas en forma unánime y prescindir de los edictos de convocatoria), para dar tratamiento al siguiente orden del día:-

- a) designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- b) tratamiento de gestión y renuncia presentada por el Director Titular Mario F. Rivas al Directorio.-
- c) designación de un Director Titular hasta la conclusión del mandato vigente.-

---No habiendo más asuntos que tratar, previa aprobación de la convocatoria efectuada en forma unánime, se cierra el acta siendo las 19 Hs. del día fijado en el encabezamiento.-----

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19.550.-
San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

27 de OCTUBRE – LIQ 37803 - \$197,40

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

--- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 21 días del mes de Mayo de 2004, se reúnen los señores accionistas de la firma LAVALLE S.A., que suscriben la correspondiente planilla de Registro de Asistencia, siendo las 20 Hs., con la finalidad de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de gestión y renuncia presentada por el Director Titular Mario F. Rivas al directorio y 3) designación de un Director Titular hasta la conclusión del mandato.-----

---Toma la palabra el señor presidente, quien declara constituida la asamblea con la presencia de Accionistas que representan el 100% del capital social, dado lugar al tratamiento del primer punto. Luego de un breve debate se decide por unanimidad de acciones con derecho a voto, designar al representante de la firma Inversis SA, María José Delich, y al dicente para suscribir la presente acta.--- Puesto a consideración el segundo punto del orden del día que dice "2) Tratamiento de gestión y renuncia presentada por el Director Titular Mario F. Rivas al Directorio". El señor presidente mociona que la misma sea aceptada y aprobada la gestión del director saliente, agradeciendo los servicios prestados. Luego de un breve debate se decide por unanimidad de accionistas, aprobar la moción propuesta.-----

---Puesto a consideración el punto tercero del orden del día que dice: "3) Designación de un Director Titular hasta la conclusión del mandato vigente", el señor presidente mociona a la señora María José Delich como Director Titular y Vicepresidente de la Compañía en reemplazo del señor Mario F. Rivas y hasta la culminación del mandato conferido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/4/03. Luego de un breve debate, se decide por unanimidad de presentes aprobar la designación de la Sra. María José Delich como Director Titular de Lavalle SA, en reemplazo del director saliente Mario F. Rivas.-----

---Presente en este acto la Señora María José Delich, acepta el cargo para la cual fue propuesta.-----

---No habiendo mas asuntos que tratar, se cierra el acta siendo las 21 Hs. del día fijado en el encabezamiento, dejando constancia que la presente asamblea adquirió el carácter de unánime, en los términos del art. 237 de la L.S.C.-----

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19.550.-
San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

27 de OCTUBRE LIQ. Nº 37.803

PARTIDOS POLITICOS

NORTE FEDERAL

Con motivo del acto eleccionario interno del partido Norte Federal y habiéndose presentado una sola lista denominada Celeste y Blanca, siendo su apoderada la Sra. Mercedes Norma Villalba y en cumplimiento con los requisitos de la Carta Orgánica Partidaria, el presidente de la Junta Electoral resuelve que la Lista Celeste y Blanca encabezada por Rene Ramón Ruiz y sus demás integrantes es la ganadora, por lo que la mesa Ejecutiva Provincial, reunidos en sesión en su sede partidaria de Avda. Facio 908 decide su aprobación y promulgación y que la misma asumirán sus funciones el día 30 de Abril del año 2004.-

Dr. RENE RAMON RUIZ
PRESIDENTE

27 DE OCTUBRE LIQ. Nº 37.805 \$ 49,70.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MART. PUBL. JUD.

JUDICIAL; BASE \$ 787,50 LA PARTE INDIVISA SOBRE UN LOTE BALDIO UBICADO EN BARRIO LA LOMA DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

S.S. el Juez de 1ra. Instancia C. y C. Nº 9 Sec Nº 17 en el EXPTE. Nº A-16.139/02 Ejecutivo; Sayago Leopoldo c/ Domínguez Miguel Rolando comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nº 11 procedara a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 787,50, la parte indivisa que le corresponde al Sr. Miguel Rolando Domínguez D.N.I. Nº 12.596.615 sobre el inmueble (lote baldío), con todo lo en el edificio, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Barrio la Loma, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Prov. de Jujuy, individualizado como: Secc.2; Manzana 336, Parcela 27, Padrón E- 14099, Matrícula E- 7236, el que mide 10m. de fte. por igual ctra. Fte. por 25m. de fondo en ambos ctos. Enc. una sup. de 250 m2 y limita: al NO. Parcela 28, al NE. CON PARCELA 6; AL se. Con parcela 26 y al SO. Con calle, el que se encuentra desocupado según informe de fjs. 46. Registra: 1) Embargo preventivo y definitivo en esta causa por \$ 4.500.00, adquiriendo la parte indivisa libre de todo gravamen (deudas de gas, agua, luz) las que se cancelan con el producido de REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Señala en el acto de la subasta el 35 % del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informes los interesados queden evacuar las mismas en el expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y diario local . San Pedro de Jujuy, 01 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. Nº 37734 \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MART. PUBL. JUD.

JUDICIAL; SIN BASE: TOMOGRAFO COMPUTADO, MARCA ELSCINT, MODELO 905.-

S.S. el DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Instancia C. y C. Nº 1, Sec Nº 1 a cargo de la DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA en el EXPTE. Nº B-67.665/00 Ejecución Prendaria: Sucursal Prendaria ABN AMOR BANK N.V. Sucursal Argentina c/ Linares Enrique, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nº 11 REMATARA en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE , Un Tomógrafo computado, marca Elscint, modelo 905, serie Nº 0730-001 para cuerpo entero, constituido por : Sistema de barrido cantry, camilla de cuerpo entero marca Elscint, serie Nº 0730-003, tubo de rayos X de 3 Kw – 130 Kv de 23 MA marca Elscint, serie Nº 0730-004, fuente de alimentación de rayos X con unidad de control marca Elscint, serie Nº 0730-005, sistema de detención marca Elscint, modelo 905, Serie Nº 0730-006, sistema de computarización y visualización marca Elscint, serie Nº 0730-007, computador Elscint 0730-008, Televisor Elscint 0730-009, teclado Elscint 0730-010, Monitor Elscint 0730-011, Monitor Elscint 0730-012, Unidad Software Elscint 0730-013; Unidad Elscint 0730-014, Unidad Matrix 0730-015 y monitor Matrix 0730-016 Registrando prenda por U\$S 20.000 de fecha 28 de Noviembre del año 1996, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido DEL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. PUDIENDO LOS INTERESADOS REVISAR EL MISMO EN DÍAS Y HORAS HABILES EN EL DOMICILIO DE LA SRA. MARIA FERNANDA YAPUR DE CHELI SITO EN CALLE SALTA1134/40 DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL TOMOGRAFO, CORRIENDO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS ADQUIERENTES EL DESARME Y RETIRO DEL MISMO. Edictos en el B.O. y diario local . San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. Nº 37735 \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MART. PUBL. JUD.

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR, VIDEO REPRODUCTOR , EQUIPO DE AUDIO.

S.S. el Juez en lo C. y C. N° 6, Sec N° 11, en el EXPTE.N° B-100.388/03, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. c/ FLORES JOSE RUBEN, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11 REMATARA en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE , 1) Un televisor color Marca HITACHI, modelo CPT 21212, Serie N° 257790, 2) Un video Reproductor Marca GRUNDIG, con control remoto, modelo VCP - 180 N° 209093; 3) Un equipo de audio marca AIWA, con radio doble cassette, compartimento con cinco CD y dos parlantes medianos control remoto y el REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local .
San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. N° 37743 \$ 8,70

FELIX DANIEL BATALLA
Martillero Publico judicial

JUDICIAL.- SIN BASE : FILTROS DE ACEITE, NAFTA, AIRE, BOMBAS, ACEITE, LIQUIDO DE FRENO, ARRANCA MOTORES, ACEITE DE TRASMISION.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 4, Sec N° 8, en el EXPTE.N° B-54.693/00, ejecutivo: GUSTAVO TORRES c/ ALEJANDRO CHAÑI, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero FELIX DANIEL BATALLA, matrícula N° 42, REMATARA en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE , 61 Filtros de Aceite, 4 bombas para aceite marca Bulcano para 200 litros, 35 filtros para combustible, 12 cartuchos filtrantes, 12 filtros de nafta, 66 filtros de aire, 10 litros de líquido de freno, y 8 aceites de transmisión 90, y el REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 A HS. 17,25 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local .
San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de año 2004.-

20/25/27 oct. LIQ. N° 37736 \$ 24,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE: INMUEBLE UBICADO EN CALLE NEUQUEN N° 34, DEL BARRIO HERMINIO ARRIETA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

-DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8, en el Expte. n° B-117276/04, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-54268/00: RIVERA MIGUEL ANGEL y CARLOS FERNANDO APRILE c/ CASTILLO, RAMON MIGUEL y/o CASTILLO MIGUEL RAMON, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, ubicado en Calle Neuquen N° 34, del Barrio Herminio Arrieta; individualizado Catastralmente como: Circ. I, Secc. 2, Manzana 77, Parcela 29, Padrón E-4753, Matrícula E-8482; el que mide 9,00 Mts. de frente por igual contrafrente y 18.,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 162,00 Mts. cuadrados; limita al NE.: con parcela 30, al NO.: con calle, al SE.: con parcela 14, y al SO.: con parcela 28; y con BASE de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$11.404,00.-). Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 59 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: Asiento 1: EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 30/12/99- Irgdo. 1° Inst. C.C. r/ 4- Stia. r/ 7- Jujuy- Expte. n° B-53747/99- Embargo Preventivo: Carlos Arturo Ferretí c/ Ramón M. Castillo - Mto. \$ 16.160 más \$ 4.848,26 - Pres. n° 17125 de fecha 30/12/99- Insc. Provisional 0401/00, e inscrito Definitivamente en Asiento 2, por oficio de fecha 10/01/00- Pres. n° 1005, el 27/01/00- Registrada el 28/01/00; Asiento 3: EMBARGO DEFINITIVO- Por oficio de fecha 24/05/04- Sala III- Vocalía n° 8 - Cámara Civil y Comercial - Jujuy- Expte. n° B-53747/00 - caratulado: Incidente Preventivo: Miguel Ángel Rivera c/ Ramón Miguel Castillo - Pres. n° 6358, de fecha 01/06/04- Registrado el 08/06/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden de la Sala III, cuando esta así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 29 de Octubre del 2004, a horas 18:00 en CALLE ITUZAINGO N° 552, del B° Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre del 2004. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, Secretaria.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37753 - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR - EQUIPO DE AUDIO

----- DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaria n° 5, en el Expte. N° B- 98379/03, Caratulado: EJECUTIVO: VALDEZ CARLOS HUGO c/ BANDA DE SOLIS IRMA, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 29 de Octubre, del 2004, a Hs.18:05, en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE. 1°) UN TELEVISOR COLOR, MARCA HITACHI, SERIE N° X36166, CON CONTROL REMOTO; y 2°) UN EQUIPO DE AUDIO DIVIDIDO EN DOS COMPARTIMIENTOS, MARCA SANYO, CON RADIO, DOS CASETERAS Y COMPARTIMIENTOS PARA 10 CD , CON DOS PARLANTES DESMONTABLES, COMPACTERA SERIE N° 2659174, SEGÚN ESTAMPILLAS N° 850277, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 20 de Octubre del 2004. PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA, PROSECRETARIA.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37760 - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL SIN BASE: HELADERA - EQUIPO DE AUDIO.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, por Habilitación, en el Expte. N° B- 111677/03, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-96353/02. CAMU GUSTAVO MARCELO c/ KEMPA RICARDO JAVIER, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 29 de Octubre del 2004, a Hs 18:10, en calle Ituzaingo n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "UNA HELADERA CHICA, MARCA Gafa, COLOR BLANCA, MODELO HG-120, SERIE N° 01592 Y UN EQUIPO DE AUDIO MARCA SANYO CON DOS PARLANTES, MODELO NO-DC-D270, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 06 de Octubre del 2004. SR. ROBERTO E. MURIEL, SECRETARIO HABILITADO.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37759 - \$ 8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Público Judicial - MP. 45

JUDICIAL SIN BASE: CINTA TRANSPORTADORA DE CAJONES DE 30 MTS.; LAVADORA DE SIFONES; SELLADORA DE SIFONES; LLENADORA DE SIFONES; UNA IONIZADORA; UNA LLENADORA DE BIDONES Y UN OZONIZADOR.-

DR. ENRIQUE D. GUZMAN, Vocal Tribunal del Trabajo, Sala II, de la Provincia de Jujuy, Secretaria a cargo de la DRA. SUSANA MABEL FARFAN, comunican por tres (3) veces en cinco (5) días en el Expediente Nro. B-74.705/01, caratulado: "Indemnización por Despido y Cobre de Haberes: MODENA, LUCIA GRACIELA c/ SODAS CALSINAS SRL., que el Martillero Público Judicial JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, MP. 45 VENDERA en pública subasta al mejor postor , dinero de contado y en el estado en que se encontrasen, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y SIN BASE: UNA (1) CINTA TRANSPORTADORA DE CAJONES DE 30 MTS. DE LARGO CON DOS MOTORES S/NRO. NI MARCA VISIBLE; UNA (1) UNA MAQUINA LAVADORA DE SIFONES, MARCA "OTMIC", S/NRO. VISIBLE; UNA (1) MAQUINA SELLADORA DE SIFONES, MARCA "MARSEL", S/NRO. VISIBLE, UNA (1) MAQUINA LLENADORA DE BIDONES S/NRO. NI MARCA VISIBLE; UNA (1) MAQUINA LLENADORA DE SIFONES S/NRO. NI MARCA VISIBLE; UNA (1) MAQUINA IONIZADORA, MARCA "OZOWAT" IONIZADOR M 200 INDUSTRIA ARGENTINA Y UNA (1) MAQUINA OZONIZADOR M 500, MARCA "OZOWAT", en el estado que se encontrasen. Son a cargo del comprador el desmontaje y traslado de las mismas. El comprador adquiere la/s maquinaria/s libre de todo gravamen. La subasta se efectuará el día VIERNES 29 DE OCTUBRE de 2.004 a hs. 17:30' en el domicilio de la demandada ubicado en calle Ramirez de Velazco Nro. 450 de ésta ciudad capital -Provincia de Jujuy-. Por consultas dirigirse al Martillero al Célular 155004638, y/o en Secretaria de la Sala II. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de

Jujuy, 05 de Octubre de 2.004. Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ Pro-secretaria.

25/27/29 Octubre – Liq. 37682 – 8,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 – Secretaría Nº2 se hace saber que en el Expte. Nº B-39.273 / 98 Caratulado: “ FORMACION DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES EN CASO DE AGRUPAMIENTO: LAS PALTAS S.A., CACHEPUNCO S.A, COPRAM CONSTRUCCIONES (HOY SU QUIEBRA) Y OTROS” se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: //” “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE OCTUBRE DE 2004.- AUTOS Y VISTOS:.....; CONSIDERANDO:.....; R E S U E L V O:- 1).- Declarar el Estado de QUIEBRA de la EMPRESA COMPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio en su sede Social en calle Juan B. Justo Nº 20 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Jujuy e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.281 de Orden, al folio 484 /8 y Legajo Nº XXX del Registro de Escrituras Mercantiles y al folio 371, Acta Nº 1830, Libro V de la Matrícula de Comerciantes, existiendo ampliaciones y diversas cesiones de cuotas sociales, como así también modificaciones de contrato por ampliación de plazo, prórroga de Plazo de duración, incorporación de herederos, transferencia de cuotas societarias y modificación de contrato.- 2).- Disponer que el Síndico designado C.P.N. Sr. OSCAR ALBERTO FERNANDEZ, continuará entendiendo en el presente Proceso falencial.- 3).- Decretar la INHIBICION GENERAL DE BIENES de la fallida, debiendo librarse oficio para la anotación de la Quiebra y de la Inhibición dispuesta a los Registros correspondientes (Nacional de la Propiedad del Automotor, General de Inmuebles, Publico de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias).- 4).- Ordenar a la fallida a que entregue y ponga a disposición del Sr. Síndico todos sus bienes. Igual orden se imparte a los terceros con relación a los bienes de la fallida, bajo apercibimiento de Ley. A tal fin, librese Mandamiento respectivo.- 5).- Prohibir se hagan pagos a la fallida , los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.- 6).- Ordenar la Intercepcion de la correspondencia dirigida a los quebrados, la que deberá ser entregada al Síndico, a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Estatal y demás entidades privadas que realizan esta actividad (art. 114 L.C.).- 7).- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el inc.9 del art. 88 de L.C.- 8).- Intímase a la fallida para que entregue a la Actuaría dentro de las 24 hs., Los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimiento de Ley.- 9).- Ordenar a los Sres. Adelina Beatriz Vazquez de Ros – L.C. Nº 0.851.456; María Luz Ros – DNI Nº 16.971.626; Emilio Antonio Ros – DNI Nº 17.651.710 y Gustavo Ros – DNI Nº 20.199.044, en su carácter de Socios se abstengan de abandonar el País sin previa autorización de éste juzgado, en los términos dispuestos por el art. 103 de la ley 24.522. Al efecto ofíciase a la Dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía Provincial, Policía Federal, Prefectura Naval y Policía Aeronáutica.- 10).- Ordenar por Secretaría se proceda a publicar EDICTOS durante cinco días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C.- 11).- Fijar fecha para la realización de la Audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va a intervenir en la realización y enajenación de los bienes, para el día Martes 9 del mes de Noviembre del año 2004 a hs. 8,30, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.- 12).- Notifíquese por Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriados (at.26 de la L.C. y 154 del C.P.C.).- 13).- Por Secretaría procedase a re-caratular los asuntos, como QUIEBRA DE COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L.- 14).- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.- Fdo. Dr. José Luis Cardero -Juez- Ante mí: Proc. María Angela Pereira, Secretaria.- - - - - SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 12 del 2.004.-

18/20/22/25/27 Oct. – S/C

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. Nº B-122879/04 caratulado “PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: PETROLERA JUJUY S.A.”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de octubre de 2004. 1) Atento el informe actuarial que antecede, dése cumplimiento al punto 2de la sentencia de FS. 101/103 de autos, fijándose como nueva fecha el día 28 de octubre del 2004, a hs. 9:00debiendose librar el correspondiente oficio a Superintendencia y publicar los edictos pertinentes.- 2)Notifíquese, ofíciase.- Firmado DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez, Ante mí: DRA. LIS M. VALDECANTOS. SECRETARIA.-

25/27/29 Octubre – 01/ 03 Nov. – Liq. 37770 - \$ 8,70

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. Nº B-123429/04 caratulado “FORMACION PEQUEÑO CONCURSO: LAURO AGAPITO VILCA”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Fs. 19/20: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2004. AUTOS Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERADO:... RESUELVE: 1) Declarar la APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO de LAURO AGAPITO VILCA, D.N.I. Nº 8.202.664, con domicilio en calle Los Tipales Nº 112 del B° Chijra de ésta ciudad.- 2) Fijar AUDIENCIA para el sorteo y designación del Síndico de la presente causa, para el día 30 de SETIEMBRE del 2004 año a hs. 9,00, haciéndosele saber a Secretaría de Superintendencia a sus efectos. 3) Librar oficios a los Organos Jurisdiccionales, Juzgados y Cámaras, poniendo en conocimiento de los mismos la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de todas las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecida en el inc. 2º del mismo artículo. 4) Librar Oficio al Registro Público de Comercio, a los mismos efectos ordenados en el punto anterior. 5) Ordenar la INHIBICION GRAL. DE BIENES del concursado, librándose a esos fines los correspondientes oficio al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nro. 1, 2, y 3, a la Dirección Gral. de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad Automotor con competencia en Máquinas Agrícolas, Viales, e Industriales, y Créditos Prendarios; al Banco Macro Bandsud S.A., al Banco Nación Argentina; al Banco Hipotecario de la Nación; a la Banca Nazionale del Lavoro; al Banco Río de La Plata; al Banco Galicia; al Banco Francés; y demás Instituciones Bancarias. 6) Intimar al Concursado.....- 7) Fijar el día 09 del mes de NOVIEMBRE del 2004 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado (art. 32 de la Ley 24.522). 8) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los Informes Individuales de los créditos insinuados el día 28 de DICIEMBRE del 2004 y el día 11 de MARZO del 2005 para la presentación del Informe General. 9) Fijase como fecha de celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 26 de AGOSTO del año 2005, a horas 9,00 y como fecha de vencimiento del período de EXCLUSIVIDAD el día 2 de SETIEMBRE del mismo año.- (art. 2 de la Ley 25.563). 10) Publíquense los correspondientes EDICTOS en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local por el término de tres (3) veces en cinco (5) días. 11) Notifíquese en la forma de estilo, ofíciase, etc.- Fdo. Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez, ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA – Secretaria”.- - - - - Fs. 63: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre del 2004: Atento el resultado del acto que antecede, designase síndico titular en la presente causa a la C.P.N. MARIA LUCIANA SADIR, quién deberá recibirse del cargo por ante la Actuaría, en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. Designase como Síndico suplente en primer término al C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, y Síndico suplente en segundo término a la C.P.N. ANGELITA DEL VALLE BOERO.- Notifíquese por cédula: Fdo. Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez, Ante mí: Dra. CLAUDIA E. BLANCO – Prosecretaria.-

25/27/29 Octubre – Liq. 37764 - \$ 8,70

MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6-SECRETARIA Nº 12, hace saber que el Expte. Nº B- 101165/03 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ROMAN LORENZO FLORENCIO – ROMAN MUEBLES se ha dispuesto lo siguiente: San Salvador de Jujuy a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro”...Fijase el día 23 de noviembre del año 2004 a horas 9:00 para la realización de la nueva Audiencia Informativa y el día 30 del mes de noviembre del citado año, como vencimiento del periodo de exclusividad, debiendo la concursada efectuar las publicaciones de edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación debiendo acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días de notificados...” FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ- ANTE MI: DRA. LIS M. VALDECANTOS- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2004.-

27/29 oct. 01/03/05 nov. Liq. Nº 37777 \$ 14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

El Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala IIa. en el Expte. Nº B-89471/02, caratulado: “FREDY OSVALDO DUARTE C/ BELGRANO S.A. / DIFERENCIAS DE HABERES Y OTROS RUBROS”, notifica el siguiente decreto /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE SETIEMBRE DE AÑO 2004.- Atento al estado de autos y lo solicitado en el anverso, hácese lugar, en consecuencia notifíquese el decreto de fs. 27, publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces durante Cinco Días.- Notifíquese según corresponda.- FDO. DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite – ante MI DRA. SUSANA FARFAN, Secretaria – DECRETO FS. 27.-/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DEL 2002.- De la demanda interpuesta en autos, córrase traslado a la accionada EMPRESA GENERAL BELGRANO S.A. en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezca ante este Tribunal a contestar dentro del término de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere. (art. 51 del C.P.T.). Asimismo intímese a la demandada para que en igual término constituya domicilio legal dentro del

radio de tres Kilómetros del asiento del tribunal, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.).- Desé intervención del Ministerio Público del Trabajo.- Notificaciones en Secretaría los días Martes y/o Jueves ó el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- FDO. DR. RICARDO CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite.- Ante Mí SRA. SUSANA DREER, Prosecretaria.- SECRETARIA, 28 DE SETIEMBRE DE 2004.-

22/25/27 Octubre – Liq. 37750 - \$ 8,70

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI de ALCOBA, de la Provincia de Jujuy. Por la presente se le hace saber que en el Expte. Nº B-100123/03 “ORDINARIO POR INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS LUCIA A. PINELLA POR SUS HIJOS MENORES: ANA SOFIA MUJICA Y FLORENCIA TANIA JOSEFINA MUJICA c/ HUMBERTO CARLOS DELGADO y CARMEN LILIANA CRUZ” se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de marzo de 2004.- Atento a lo solicitado, y la informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la Demanda adeudada en su contra, al Sr. HUMBERTO CARLOS DELGADO. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. Firme que sea, se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Fdo. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Ante mi: Dra. ELBA R. CABEZAS – Secretaria.- Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2.004.-

22/25/27 Octubre – Liq. 37746 - \$ 8,70

DR. JULIO HECTOR LUNA, Actuario titular de la Secretaria Nº 16 del Juzgado C. y C. Nº 8 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. Nº A-16926/02 Caratulado: EJECUTIVO: SIMON ABAN c/ JOSE ANTONIO SOTO y NILDA ESTHER PUERTAS DE SOTO, Hace saber que le Sr. Juez de la causa ha dictado la sgte. Resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de mayo de 2004.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de JOSE ANTONIO SOTO y NILDA ESTHER PUERTAS DE SOTO hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de pesos TRES MIL (\$ 3.000).- Dicho monto devengará desde la mora hasta su efectivo pago, un interés igual a la tasa activa promedio que mensualmente cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- 2) Imponer las costas del presente al demandado 8 art. 102 del C.P.C.) 3) Diferir la regulación de los letrados participantes hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acda. 30/84 del S.T.J.).- 4) Hacer efectivo el apercibimiento decreto con respecto a la constitución del domicilio legal, notificándose en los sucesivos por Ministerio de Ley.- 5) Protocolíciese, hágase saber y dese copia.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE – Juez – ante mi DR. JULIO H. LUNA – Secretario.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE MAYO DE 2004.-

22/25/27 Octubre – Liq. 37752 - \$ 8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 11, en el Expte. Nº B-00547/95 caratulado: “APREMIO MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ GAYO MARIO FERNANDO”, que se ha dispuesto lo siguiente: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de octubre de 1995.- Cita y Emplaza al demandado SR. MARIO FERNANDO GAYO, para que en el término de TRES DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 822,60) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS ONCE (\$ 411), presupuestada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en los sucesivos por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE Marzo de 2.004.-

22/25/27 Octubre – Liq. 37747 - \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, en los autos caratulados B-75.959/01: EJECUTIVO: IDEP c/ VELÁZQUEZ CRISTIAN RUBEN: hace saber la providencia de fs. 112: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2004.- I.- Atento lo informado por la Policía y

Juzgado Electoral, declarase la REBELDÍA FICTA el demandado CRISTIAN RUBEN VELAZQUEZ y ciase, emplazase por edictos.- 2.- Expídanse los mismos por SECRETARIA. 3.- Notifíquese MINISTERIO DE LA LEY.- Decreto de fs. 17; “ S.S. DE JUJUY, 24 de agosto de 2001.- Por presentada la DRA. ROSALIA BACA, en calidad de apoderada de IDEP S.R.L., por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de la copia juramentada de PODER GRAL. P/ juicios que se acompaña.- II.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de VELAZQUEZ CRISTIAN RUBEN por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO C/80/100 (\$ 4.868,80) en concepto de de CAPITAL y con más la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA c/64/100 (\$ 1.460,64) calculada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir las sumas antes reclamadas, designándose DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado, y en caso de negativa a persona de responsabilidad de arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas di las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- III.- Córresele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-IV.-Por el mismo termino intímesele a constituir domicilio dentro del radio de TRES KM. del asiento del JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades que le fuere menester.- V.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.-NOTIFIQUESE .- FDO. DR. MARIA E. CACERES-SECRETARIA”.-

A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en cinco días.- SECRETARIA Nº 1: JULIO 16 DE 2004.- DRA.OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

22/25/27 OCT. LIQ. Nº 37755 \$ 8,70

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- VOCAL DE LA SALA PRIMERA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY Y PRESIDENTE DE TRÁMITE en el Expte. Nº B- 112493/04 caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN para adquirir dominio: ISMAEL ERNESTO C/ SOCIEDAD FEMENINA DE SOCORROS MUTUOS DE JUJUY”, procede a notificar a SOCIEDAD FEMENINA DE SOCORROS MUTUOS DE JUJUY la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE OCTUBRE DE 2004.- De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva, interpuesta, córrese traslado a la accionada SOCIEDAD FEMENINA DE SOCORROS MUTUOS DE JUJUY, para que la contestan dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.). Intímase a la accionada para que en igual plazo, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. A tales fines, Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la ultima publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.). Dése intervención al ESTADO PROVINCIAL (ART. 24 LEY 14.159). Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – VOCAL- ante mi: SRA. MARIA TERESA BARRIOS – SECRETARIA”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DE 2004.-

22/25/27 OCT. LIQ. Nº 37749 \$ 8,70

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Pte. de Trámite, en la Vocalía Nº 7, de la Sala IIIra. de la Cámara y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-115237/04, caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: VIVO MODESTO SOTO c/ MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA DE ALVAREZ PRADO”, hace saber que ha dictado la siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JUNIO DEL 2004.- 1) Téngase presente el domicilio denunciado a fs. 31 vlta.- 2) De la demanda presentada por el DR. JUAN LLANOS, TRASLADO a la demandada. MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA DE ALVAREZ PRADO, a quien se cita y emplaza para que la conteste, dentro del plazo de QUINCE DÍAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si asi no lo hiciere (Art. 298del C.P.C.).- 3).- Asimismo intímase a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de esta Cámara, en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- 4) Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mí: SERGIO W. GARCIA –

SECRETARIO.- Se hace constar que el plazo para contestar demanda se computará a partir del décimo día posterior a la última publicación, y que en caso de inconstestación de la demanda se dará participación al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, con quien se tramitará la causa. Y que las copias de traslado se encuentran en Secretaría a disposición del interesado. Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – Secretario.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, AGOSTO 30 DE 2004.-

25/27/29 Octubre – Liq. 37762 - \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° SEIS SECRETARIA N° 12 EN EL EXPTE. N° B-122640/04 EJECUTIVO BENICIO RENE FORTUNATO c/ EL VALLISTO S.R.L. "HACE SABER A LA ACCIONADA QUE SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:
San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2003.- San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2004.- Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 472 ic. 4 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra de la demandada EL VALLISTO S.R.L. mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 5.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 1.000 presupuestada para responder a asesorías legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (Art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de edictos a la demandada.- Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ POR ANTE MI - DRA. LIS VALDECANTOS – SECRETARIA.- Publíquese Edictos en un diario local y Boletín Oficial tres veces por el término de cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre – Liq. 37758 - \$ 8,70

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 7 de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-96230/02, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS en el Expte. N° 04110/96: MARIA LUISA DE SALAZAR Y LUIS E. GONZA C/ RENE FLORENCIO JUAREZ Y JULIO CESAR PERALTA", hace saber: "SAN SALVADOR DE JUJUY, SETIEMBRE 23 del 2004.- Emplázase a FLORENCIO JUAREZ para que pague la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (127.446,16) por planilla de liquidación aprobada, con más la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400) por acrecidas. Y para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, en el plazo de CINCO DÍAS que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se ordena librar, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, e intímese a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.- Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.P.)"- FDO. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi DRA. MARIA DEL H. SAPAG – SECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE SETIEMBRE DEL 2004.-

22//27 Oct. - 01 Nov. – Liq. 37751 - \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-82.871/02 caratulado: "Prepara vía ejecutiva MAS VENTAS CIA FINANCIERA c/ CONDORI Mario Fermín, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 23 de diciembre de 2003.- Por presentado el Dr. Ekel MEYER, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la razón social MAS VENTAS Sociedad Anónima Compañía Financiera, a mérito de la copia de Poder para juicios que se manda a agregar a la presente causa. 2.- Atento lo manifestado en el escrito que antecede, cítese al demandado Sr. Mario Fermín CONDORI, a fin de reconocer o no, firma y contenido del instrumento de fs.5 de autos, cuyo original se encuentra reservado en caja fuerte del Juzgado, en el plazo de cinco días a contar de la notificación del presente y en horas de despacho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerse por reconocido el mismo (Art. 475 del C.P.C.). 3.- Notifíquese por cédula (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo: Dr. José Luis CARDERO, Juez ante mí Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.-"
Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días.
Secretaría N°2, Proc. María Angela PEREIRA (por habilitación)
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2004.-

Oct. 27-29- 01Nov. Liq. N° 37780 \$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-83.090/03 caratulado: "Prepara vía ejecutiva MAS VENTAS CIA FINANCIERA c/ VILCA, JULIO CESAR: hace saber la siguiente providencia de fs. 15: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DEL 2003.- 1.- Por presentado el DR. EKEL MEYER, como apoderado legal de la razón social MAS VENTAS S.A. Cía Financiera, por constituido domicilio legal y por parte; a mérito de la copia juramentada de PODER GENERAL para JUICIOS que rola agregada en autos.- 2.- Atento la demanda instaurada y en virtud de lo dispuesto por el art. 473 inc. 1° del C.P.C. ; cítese al demandado SR. JULIO CESAR VILCA, con domicilio en calle CORONEL ARENAS N° 274 del B° MALVINAS ARGENTINAS de esta ciudad, capital de la Pcia. de Jujuy, a fin de que comparezca a este Juzgado del 1° Instancia Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1, cualquier día hábil dentro del termino de CINCO DÍAS de su notificación y en horario de despacho, para que reconozca contenido y firma del documento que en ORIGINAL se le exhibirá y que se encuentra en copia agregado a fs. 5; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C.-III.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES ó el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- NOTIFÍQUESE POR CEDULA.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ ANTE MI: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-
-----A tales efectos Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA N° 1: JULIO 14 DEL 2004.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37781 \$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-79.763/02 caratulado: "Prepara vía ejecutiva MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ QUINTANA, VICTOR SAMUEL: hace saber la siguiente providencia de fs. 15: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- I.-Agreguese la cédula diligenciada a estos obrados, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el art. 472, 478 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE C/01/100 en concepto de CAPITAL y con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos a la parte afectada, y en caso negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargos registran algún gravamen y en su caso expresa monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intímese a constituir domicilio dentro del radio de TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades que le fuere menester.- V.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- NOTIFÍQUESE.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- ante mi: DRA. MARIA ELENA CACERES- SECRETARIA.-"
A tales efectos Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. Secretaria N° 1: julio 14 del 2004.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA SECRETARIA.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37782 \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-109235/03 caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ CARAVAJAL CARLOS Y CORDOBA ESTHER ZULMA "Hace saber a los Demandados Sr. CARAVAJAL CARLOS y ESTHER ZULMA que se ha dictado el siguiente Decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DEL 2004.- Atento constancia de autos y de conformidad por el Art. 475 del C.P.C. téngase por preparada la vía ejecutiva y de conformidad con lo normado por los Arts. 472, inc. 1° y 7° 478 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución en contra de los demandados Sr. CARAVAJAL CARLOS y CORDOBA ESTHER ZULMA en ele domicilio denunciado por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$ 338,30) en concepto de Capital con más la suma de PESOS CIENTO UNO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 101,49) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designandose Depositario Judicial al propio afectado, y/o a persona de responsabilidad y

arraigo, con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo requerirá la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. Acto seguido cíteselo de REMATE dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímese a constituir domicilio dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionáse al SR. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes al caso. NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37783 \$ 8.70

Dra. NORMA ISSA DE LA BRUNA, Pte. de Trámite, en la Vocalía, de la Pcia. de la IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-5390/02, caratulado: Ordinario...: DELIA ALVAREZ c/ HORACIO BELTRES y OTROS, a los Sres. HORACIO BELTRES, ALICIA BELTRES, JULIA ROSA BELTRES, CARMEN ROSA BELTRES DE ALBARES, LAURA BELTRES DE PALLAZO, ADELA CLOTILDE CHAFUEN DE BELTRES, CARLOS MANUEL BELTRES, ADRIANA BELTRES CHAFUEN, MARIA INES BELTRES CHAFUEN Y JOSE M. TORREJON, se hace saber lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto del año 2004.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hace lugar a la demanda incoada por DELIA AGUSTINA ALVARES DE OLIVARES en contra de HORACIO BELTRES, ALICIA BELTRES, JULIA ROSA BELTRES, CARMEN ROSA BELTRES DE ALVARES, LAURA BELTRES DE PALLAZO, ADELA CLOTILDE CHAFUEN DE BELTRES, CARLOS MANUEL BELTRES, ADRIANA BELTRES CHAFUEN, MARIA INES BELTRES CHAFUEN Y JOSE M. TORREJON, en consecuencia declarar que la actora, por medio de la posesión que por más de veinte años han justificado ejercer por si, adquiere la propiedad por prescripción adquisitiva del inmueble que se individualiza según plano de mensura e informe de la Dirección de Inmuebles de la Provincia padrón A-10.018, Circunscripción 1, Sección 2, Manzana N° 9, Parcela 19, ubicado en Pasaje Tupac Amará N° 583 del Distrito de Villa Gorriti Departamento Dr. Manuel Belgrano. - II) Imponer las costas por el orden causado.- III) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto existan pautas suficientes para ejecutarla.- IV) Firme y ejecutoriada la presente corresponde ordenar la inscripción del dominio a nombre de la actora en la Dirección de Inmuebles de la Provincia, a cuyos efectos se extenderá testimonio de esta Resolución, el que juntamente con el plano de mensura servirá de título de propiedad, el que una vez inscripto, deberá ser entregado al interesado.- V) Dese participación a los organismos de contralor fiscal.- VI) Hágase saber, agregar copia en autos, protocolizar, etc.- Fdo. Dra. NORMA B. ISSA.- Pste. De Trámite, Vocales CARLOS M. COSENTINI y GUSTA F. CAU LOUREYRO, ANTE MI Dra. MARIA DEL H. SAPAG- SECRETARIA.- Los plazos mencionados se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que deberán publicarse en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en diez días.- San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre del año 2004.-

27 OCTUBRE 01-05 NOVIEMBRE LIQ. N° 37799\$ 8.70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en lo autos caratulados B- 113.605/04: INC. DE EJEC. HONOR EN B- 62065/00: EJEC: KEMPA C/ FERRETI; promovido por : REYNOSO JORGE M. C/ FERRETI CARLOS ARTURO; hace saber la siguiente providencia de fs. 3: " SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 08 DE 2004.- 1.- Por presentado el DR., JORGE M. REYNOSO, por sus propios derechos, por constituido domicilio legal.- 2.- Atento a las constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el art. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de los demandados por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA en concepto de CAPITAL y con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre los bienes embargos registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS.- 3.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- 4.- Por el mismo término intímese a constituir domicilio dentro del radio de TRES

KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem.- 5.-Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades que le fuere menester.- 6.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil si ellos fuere feriado.- 7.- NOTIFÍQUESE.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- ANTE MI: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA".- A tales efectos Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA N° 1: JULIO 14 DEL 2004 -DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37775 \$ 8.70

DR. JULIO HECTOR LUNA, ACTUARIO TITULAR DE LA SECRETARIA N° 16- N° JUZGADO C.C. N° 8, en el Expte. N° A- 21373/03 caratulado: "SUMARIO POR PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD: CELIA DEL VALLE CONTRERAS C/ MARIO MARCELO ARAYA CARRIZO", el Sr. Juez de la causa, ha dictado el siguiente decreto: " SAN PEDRO DE JUJUY, 05 DE DICIEMBRE DE 2003.- Por presentada la DRA. ADRIANA LESCAFFETE DE WULF, en nombre y representación de la SRA. CELIA DEL VALLE CONTRERAS a mérito de la personería que invoca, por constituido el domicilio procesal y por parte.- A tal documentación que se acompaña agréguese en autos y téngase presente.- De la demanda deducida córrase traslado, en el domicilio denunciado, al SR. MARIO MARCELO ARAYA CARRIZO por el término de DIEZ DÍAS (arts. 289 inc. 2., 383 del C.P.C.)bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 381, 379 y 298 C.P.C).-Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-NOTIFÍQUESE.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ- ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA- STRIO.- ES COPIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE AGOSTO DE 2004.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37774 \$ 8.70

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, VOCAL DE LA CAMARA EN LO PENAL DE JUJUY, SALA PRIMERA, en el Expte. N° 246/03 " ELIO ALBERTO GUZMAN y otros, s.a. robo en poblado y en banda – La Quiaca", procede a notificar al procesado ELIO ALBERTO GUZMAN la siguiente resolución:..."San Salvador de Jujuy, octubre 20 de 2004. AUTO Y VISTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVE:1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio dispuesta respecto de ELIO ALBERTO GUZMAN mediante resolución de fecha 14/6/04 y mandar llevar a cabo el juicio contra el procesado nombrado, de conformidad a lo prescrito por el art. 76 ter del código Penal. 2.- Citar a ELIO ALBERTO GUZMAN a comparecer por ante este Tribunales el plazo de diez días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, notificándose la presente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 140 del Código Procesal Penal). 3.- FDO.: MARIO GONZALEZ – JUEZ-GUSTAVO ALMIRÓN – SECRETARIO". Es copia. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (sin cargo o pago de publicación). Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaria única. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE OCTUBRE DE 2004.-

27/29 OCT. 01 NOV. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL DE LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 120630/04 caratulado: " ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA ALENDRINA INES HERRERA C/ JOSE RAMIRO BRANDAN ARAOZ", cita y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: LOTE 4B, MANZANA 24, PADRÓN 4234, ubicado en Tilcara, Pcia. de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, haciéndosele saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.), y designarles como su representante al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- FDO. Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- ante mi: Dra. ELBA R. CABEZAS – SECRETARIA.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE AGOSTO DE 2004.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 37757 \$ 8.70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 11 en el Expte. N° B- 27184/98 caratulado: "APREMIO: MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY C/ PEREYRA TABERA, ANTONIO", que se ha dispuesto lo siguiente: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE FEBRERO

DEL 1.998.- Cita y emplaza al demandado SR. ANTONIO PEREYRA TABERA, para que en el termino de TRES DIAS a partir de la ultima publicacion de edictos, pague ante este Juzgado y secretaria la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SIETE CTVOS. (\$ 1.338,07) en concepto de capital reclamado, con más la suma de CUATROCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS (\$ 401,42), presupuestada para reponder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en los sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Pcia. por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2004.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 37748 \$ 8,70

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL DE LA PCIA., en el Expte. N° 222-2012-2004 y agregado N° 222-2035-2004 Y 0222-2067-2004, caratulado: BANCO DE ACCION SOCIAL- DIRECTORIO E/ INFORME REF. FALTANTES E IRREGULARIDADES EN DIVISION TESORERIA, se ha dispuesto citar a la SRA. MARIA SUSANA NIEDER, a efectos de prestar declaración indagatoria ante la Instructora Sumariante Dra. MARIA CAROLINA ARCE, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador de Pérez N° 319, 4to Piso "B" en días hábiles en el horario de 8,00 a 12,00 hs, acordándosele conforme el art. 204 de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días, el comparendo deberá verificarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, prosiguiéndose a posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59 L.P.A.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.- FDO. Dra. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

22/25/27/29 OCT. 01 nov. S/C

DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1162/04, caratulado: "GONZALEZ, MANUEL...y otros p.s.a. de Abigeato - Palpalá, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado MANUEL GONZALEZ (a) "ciruja", argentino mayor de edad, soltero, sin profesión, con último domicilio en Pje. 9 de Julio del B° Santa Barbara de la Localidad de Palpalá de esta Provincia, para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).- La publicación del presente edicto será sin cargo.-
SECRETARIA N° 7 - 19 de Octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre - S/C

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en el Expte. N° 654/04 caratulado: Ramos, Cesar Enrique (no habido); p.s.a. de Lesiones - ciudad.-; de conformidad a lo dispuesto por los arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación del prevenido Cesar Enrique Ramos, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 1, Secretaría N° 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dra. Delia Filomena Ortiz - JUEZ -, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA -SECRETARIO.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA N° 2, 22 de octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre - S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del SR. JUAN RAMON MUÑOZ. Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DEL 2004.-
SEC.-SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 37744 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIA FLORA RUIZ, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE

TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

SECRETARIA: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.

22/25/27 OCT. LIQ. N° 37754 \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de APOLONIO HILARIO MOLINA CRESPO.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 4 de Octubre de 2004.-

Secretaria: Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37763 - \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA ERMELINDA CISNEROS.-

Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37767 - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MENDEZ, RUFINA.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 4 de Junio de 2004.-

Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA - Secretaria.-

Secretaria N° 1 - Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA - Secretaria.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37769 - \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1 - Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-123.106/04: SUCESORIO AB-INTESTATO..., CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de DOÑA CASILDA ORIHUELA.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 5 de Octubre de 2004.-

Secretaria N° 1 - Dra. OLGA B. PEREIRA - Secretaria.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37768 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos de DOÑA: PAULA VARGAS PORTAL", a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren son derecho a los bienes del causante.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

SECRETARIA: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37773 \$ 8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		